



Facultad Interdisciplinaria de
Ciencias Económicas y Administrativas
Universidad de Sonora

Al personal docente con derecho a disfrutar un Período Sabático a llevarse a cabo durante los semestres 2025-2 y 2026-1, podrá solicitarlo al H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas, tomando en consideración las siguientes:

BASES

De los participantes

1. De acuerdo con los Artículos 1, 3 y 4 del Reglamento de Período Sabático podrán participar los profesores investigadores de tiempo completo y de carácter indeterminado, así como técnicos académicos de carácter indeterminado, que hayan acumulado seis o más años ininterrumpidos de labores académicas al servicio de la Universidad de Sonora.
2. El número de sabáticos aprobados se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de Período Sabático. Los espacios de Sabáticos disponibles por Departamento son los siguientes:
 - a. Departamento de Administración (Hermosillo): Asignación de hasta un (1) sabático disponible.
 - b. Departamento de Contabilidad (Hermosillo): Asignación de hasta dos (2) sabáticos disponibles.
 - c. Departamento de Economía (Hermosillo): Asignación de hasta dos (2) sabáticos disponibles.
 - d. Departamento de Ciencias Económico-Administrativas (Caborca): Asignación de un (1) sabático disponible.
 - e. Departamento de Ciencias Económico-Administrativas (Nogales): Asignación de un (1) sabático disponible.
 - f. Departamento de Ciencias Económico-Administrativas (Navojoa): Asignación de un (1) sabático disponible.

Del procedimiento

3. El procedimiento para el otorgamiento del período sabático, quedará enmarcado bajo los Artículos 11, 12, 13, 14 y 15.
4. El interesado solicita el período sabático al H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas por medio de la Jefatura del Departamento al que pertenece.
5. Para otorgar el período sabático, el Colegio de la Facultad considerará:
 - a. La acreditación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - b. La relevancia de los resultados esperados del programa de actividades presentado por el solicitante, en relación con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes y programas académicos de la Facultad Interdisciplinaria y el Departamento correspondiente.
6. Habiéndose cumplido los requisitos para el otorgamiento del período sabático, y en igualdad de circunstancias con respecto a la relevancia de los programas de actividades propuestos, entre dos o más solicitantes, la asignación se determinará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento del Período Sabático, bajo el siguiente orden de prioridad:
 - a. Menor tiempo acumulado en períodos sabáticos ejercidos anteriormente.
 - b. Mayor tiempo de servicios académicos ininterrumpidos después del período sabático anterior.
 - c. Mayor antigüedad académica en la Universidad de Sonora.
 - d. Mayor categoría y nivel, según la clasificación del Estatuto de Personal Académico de la Universidad.





Facultad Interdisciplinaria de **Ciencias Económicas y Administrativas**

Universidad de Sonora

De los documentos a entregar

7. Solicitud de Periodo Sabático ante el H. Colegio de Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas.
8. Programa de actividades a desarrollar por el solicitante durante el periodo sabático, con el visto bueno de la Academia y del Jefe de Departamento correspondiente y acorde a lo establecido en el Art. 7 BIS del Reglamento del Periodo Sabático de esta institución. El Programa de actividades deberá incluir:
 - a. Definición de los objetivos.
 - b. Metas a alcanzar, especificando en cada una de ellas los productos académicos y evidencias que los respaldarán.
 - c. Justificación, especificando como las actividades a desarrollar contribuirán en la superación académica del solicitante, en los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional, y en los planes y programas académicos de la Facultad Interdisciplinaria y del Departamento correspondiente.
 - d. En los casos que corresponda, compromiso expreso de continuar con la dirección de tesis en proceso, para las que hayan recibido nombramiento con anterioridad.
 - e. Calendario de actividades.
9. Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos en donde se especifique el tipo de contratación y la antigüedad ininterrumpida como miembro del personal académico, así como su historial laboral y los elementos necesarios que, de acuerdo con este reglamento, debe tener el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria para tomar una decisión.
10. Convenio o documento que respalde la estancia en otra dependencia universitaria distinta a la de su adscripción o de institución externa, cuando el interesado así lo proponga en su plan de trabajo.

De las fechas

11. El periodo de recepción de las solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día **7 de mayo de 2025 a las 14:00 horas**. El expediente de solicitud deberá ser presentado en las oficinas de los Departamentos de esta Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas en formato físico y electrónico al correo de la Jefatura del Departamento correspondiente, con copia al correo jose.flores@unison.mx.
12. El inicio de disfrute del período sabático deberá coincidir con el inicio del ciclo escolar 2025-2.
13. Los resultados se comunicarán a los solicitantes a más tardar el día **23 de mayo de 2025**.

De los derechos y obligaciones

14. Las y los académicos que disfruten del período sabático, deberán atender lo estipulado en los artículos 21, 22 y 23 del CAPÍTULO III del Reglamento del Periodo Sabático.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"



Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez

Coordinadora General

"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

**FACULTAD
INTERDISCIPLINARIA
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

C.p.: Archivo y minutarío.
CGCA. 11.7

Edificio de la Base, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro, C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(62) 259 21 66, extensión 1750, 1758
ficea@unison.mx
<https://fi-cea.unison.mx>

